

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 3/2024

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 19/03/2024 a las 12:00 y 12:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

Dª Mercedes Mudarra Barrero, titular de la vocalía ocupada por ppersona de reconocido prestigio designada por la DG competente.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

En representación del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Córdoba, la Letrada Dª Encarnación Ibáñez Malagón.

Secretaria:

Dª Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	17/04/2024	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2P5XH4FVS3VET26HGS9YTW4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	18/04/2024	PÁGINA 1/7
	MARIA VALLE FUENTES VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFCVLA3HV2KPAEYSNQT65FUPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asiste como invitado D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 2/2024 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.Expediente nº.: ABI 233 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Corregidor Luis de la Cerda,xx

Asunto: Proyecto de adecuación de local para venta de helados.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar desfavorablemente el Proyecto de adecuación de local para venta de helados en calle Corregidor Luis de la Cerda, xx de Córdoba por los motivos expuestos en el referido informe de ponenci.

2. Expediente nº.: ABI 240 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Cardenal Herrero

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto de restauración de la cubierta de la nave 8 de la Mezquita-Catedral de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablementeel Proyecto de restauración de la cubierta de la nave 8 de la Mezquita-Catedral de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe mantenerse la distribución y el número de armaduras existente, así como sus escuadrías. La buhardilla debe igualmente conservarse en su ubicación actual.
- Durante las obras se analizará el estado de cada armadura, reforzando o sustituyendo los elementos necesarios, bajo el principio de mínima intervención.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	17/04/2024	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2P5XH4FVS3VET26HGS9YTW4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	18/04/2024	PÁGINA 2/7
	MARIA VALLE FUENTES VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFCVLA3HV2KPAEYSNQT65FUPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Se realizará una actividad arqueológica preventiva de análisis de estructuras emergentes y control de las obras de restauración.
- Se comunicará el inicio de las obras. A su finalización se aportará una memoria con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y el resultado final.
- Debe presentarse documentación modificada para la autorización del proyecto.

3. Expediente nº.: ABI 26 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Santa Marina

Interesado: Parroquia de Santa Marina

Asunto: Informe técnico de emergencia por rotura de la pila bautismal de la Iglesia parroquial de Santa Marina de Aguas Santas en Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Informe técnico de emergencia por rotura de la pila bautismal de la Iglesia parroquial de Santa Marina de Aguas Santas en Córdoba, con la siguiente prescripción:

- Al término de la intervención se presentará un informe detallado sobre su ejecución, comprendiendo tanto el proceso como el resultado final.

4. Expediente nº.: ABI 30 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Capitulares 18

Interesado: Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María

Asunto: Proyecto básico y de ejecución de restauración de portada lateral de la nave del evangelio de la iglesia conventual de San Pablo

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	17/04/2024	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2P5XH4FVS3VET26HGS9YTW4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	18/04/2024	PÁGINA 3/7
	MARIA VALLE FUENTES VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFCVLA3HV2KPAEYSNQT65FUPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de restauración de portada lateral de la nave del evangelio de la iglesia conventual de San Pablo, con las siguientes prescripciones:

- Debe aportarse una memoria detallada suscrita por especialista en conservación y restauración de bienes culturales, quien también se hará cargo de su ejecución.- Debe aportarse un programa de mantenimiento acorde a las obras proyectadas.
 - Debe aprovecharse la intervención para corregir algunos elementos próximos que generan contaminación visual: plataforma de chapa metálica, tablón de anuncios, cartel videovigilancia, faroles.
- Debe comunicarse el inicio de las obras, así como aportar a su finalización una memoria de los trabajos realizados, conforme al artículo 21.2 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5.Expediente nº.: ABI-OM 3 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Calle Cuesta de San Cayetano, 8 .

Interesado: Convento de San José de los Padres Carmelitas Descalzos de Córdoba

Asunto: Mantenimiento de fachadas en Convento de San José de los Padres Carmelitas Descalzos (fachadas recayentes a Cuesta de San Cayetano y calle Eugenio D`ors)

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria técnica de mantenimiento de fachadas en Convento de San José de los Padres Carmelitas Descalzos (fachadas recayentes a Cuesta de San Cayetano y calle Eugenio D`ors) de Córdoba..

6.Expediente nº.: ABI-OM 45 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Museo de Bellas Artes, Plaza del Potro, 1 .

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	17/04/2024	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2P5XH4FVS3VET26HGS9YTW4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	18/04/2024	PÁGINA 4/7
	MARIA VALLE FUENTES VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFCVLA3HV2KPAEYSNQT65FUPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Interesado: Museo de Bellas Artes

Asunto: Trabajos de conservación y mantenimiento del patio principal del Museo de Bellas Artes de Córdoba.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria técnica valorada para los trabajos de conservación y mantenimiento del patio principal del Museo de Bellas Artes de Córdoba.

7.Expediente nº.: ABI 37 2021

Localidad: Fernán Núñez

Emplazamiento: Plaza de Armas, 6

Interesado: Ayuntamiento de Fernán Núñez

Asunto: Proyecto Modificado de restauración, consolidación y puesta en valor del Palacio Ducal de Fernán Núñez

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto Modificado de restauración, consolidación y puesta en valor del Palacio Ducal de Fernán Núñez, con las siguientes prescripciones:

- La solución de suelo de vidrio en el patio resulta un tanto artificiosa. Previéndose ya la conservación y puesta en valor de los pavimentos empedrados originales en espacios cubiertos de fácil mantenimiento (bajo la escalera palatina y en la sala de investigación), los del patio podrían quedar protegidos bajo el nuevo pavimento que se proponga, resolviendo correctamente la evacuación de aguas y la prevención de humedades de capilaridad.
- No se considera recomendable abrir un nuevo hueco entre la galería/sala de exposiciones y la sala de la cultura en planta primera, ya que el muro se encuentra debilitado por antiguas aperturas, pudiendo utilizarse el hueco existente como se previó inicialmente.

Se mantendrán además las prescripciones de la resolución de 4 de mayo de 2021 que autorizó el proyecto inicial.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	17/04/2024	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2P5XH4FVS3VET26HGS9YTW4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	18/04/2024	PÁGINA 5/7
	MARIA VALLE FUENTES VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFCVLA3HV2KPAEYSNQT65FUPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



8.Expediente nº.: ABI 23 2024

Localidad: Iznájar

Emplazamiento: Calle Villa s/n

Interesado: Ayuntamiento de Iznájar

Asunto: Memoria valorada para reforma y eliminación de barreras arquitectónicas en los aseos de la biblioteca pública de Iznájar

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria valorada para reforma y eliminación de barreras arquitectónicas en los aseos de la biblioteca pública de Iznájar, con las siguientes prescripciones:

- Los materiales y acabados de la reforma deben ser acordes al monumento.

Debe realizarse una intervención arqueológica de análisis de estructuras emergentes y control de las obras, tramitando la correspondiente autorización conforme al Reglamento de Actividades Arqueológicas.

9.Expediente nº.: IPLAN 1 2024

Localidad: Priego de Córdoba

Emplazamiento: PEPRICH Priego de Córdoba

Interesado: Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Asunto: Modificación del artículo 5.79 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba.

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Modificación del artículo 5.79 del Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Catálogo del Centro Histórico de Priego de Córdoba.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	17/04/2024	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2P5XH4FVS3VET26HGS9YTW4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	18/04/2024	PÁGINA 6/7
	MARIA VALLE FUENTES VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFCVLA3HV2KPAEYSNQT65FUPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



III. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión a las 13:50 horas del día 28/11/2023 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	17/04/2024	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmR2P5XH4FVS3VET26HGS9YTW4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	18/04/2024	PÁGINA 7/7
	MARIA VALLE FUENTES VELASCO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQFCVLA3HV2KPAEYSNQT65FUPW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	